

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 088 ACTA No. 183 LIBRO III FOJAS 2433



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día **30 de NOVIEMBRE** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 088**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones

COMISION DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud para explotar los siguientes giros comerciales:

SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. BRENDA RUBI LOPEZ OCHOA.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZ CON DOMICILIO EN CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS N° 195 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NANCY YERANIA BARREDA CAMPOS.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO SALAZAR SALAZAR N° 497 DE LA COLONIA ALFREDO V. BONFIL.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA.GUADALUPE MONTES MACIAS.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. MIGUEL GALINDO N° 100 DE LA COLONIA LA GLORIA.
SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN CALLE HIGUERA DE VOGUEL N° 445 DE LA COLONIA PALO ALTO
SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LETICIA SILVA RUIZ.	PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA B-217 CON GIRO DE MARISQUERIA

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial la Explanada de la Casa de la Cultura, con la finalidad de llevar a cabo sesión solemne para la presentación del Segundo Informe de Gobierno, el día Sábado 02 de Diciembre de 2023, a las 18:30 hrs.
- Presentación del Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita gestionar ante el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima que las áreas de cesión del Fraccionamiento Francisco Hernández Espinoza, sean inscritas a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.
- Presentación del Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en la calle Tizoc número 221 doscientos veintiuno, colonia Azteca en Villa de

Álvarez, Colima con clave catastral 10-01-12-212-003-000 y su regularización a favor del señor **Maurilio Salazar Granados**.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de la regidora Sofía Peralta Ferro**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión ordinaria siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. –

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que al no haber comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido del acta número 171 de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Informe de las comisiones

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES.-

En uso de la voz el **Lic. Adrián López López**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercios y Restaurantes**, dio lectura al dictamen correspondiente a la



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 088 ACTA No. 183 LIBRO III FOJAS 2434

solicitud de autorización para explotar diversos giros comerciales, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO

I.- QUE MEDIANTE OFICIO OF. 224/2023, OF.236/2023, OF. 243/2023, OF.249/2023 Y OF.228/2023 CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE Y 02,09 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2023 Y REALIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA B-217 CON EL GIRO DE MARISQUERIA TM N°. D.I.L.T Y V.P. 145/2023 SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

OFICIO D.I.L.T Y V.P. 146/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR LA C.BRENDA RUBI LOPEZ OCHOA.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA CON DOMICILIO EN CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS N° 195 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 151/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NANCY YERANIA BARREDA CAMPOS.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO SALAZAR SALAZAR N° 497 DE LA COLONIA ALFREDO V. BONFIL.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 156/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MA.GUADALUPE MONTES MACIAS.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. MIGUEL GALINDO N° 100 DE LA COLONIA LA GLORIA.
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 159/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA,VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN CALLE HIGUERA DE VOGUEL N° 445 DE LA COLONIA PALO ALTO
OFICIO D.I.L.T Y V.P. 145/2023 SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. LETICIA SILVA RUIZ.	PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA B-217 CON GIRO DE MARISQUERIA

II.- QUE EL DÍA 18 DE OCTUBRE, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- POR LO REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRÁMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR:

LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA:

C.BRENDA RUBI LOPEZ OCHOA	CON DOMICILIO EN LAGUNA DE CARRIZALILLOS N° 195 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------

LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA:

C.NANCY YERANIA BARREDA CAMPOS	CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO SALAZAR SALAZAR N° 497 DE LA COLONIA LAFREDO V. BONFIL.
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

LICENCIA DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA:

C.MA.GUADALUPE MONTES MACIAS	CON DOMICILIO EN CALLE DR. MIGUEL GALINDO N° 100 DE LA COLONIA LA GLORIA.
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

LICENCIA DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES:

C. CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CON DOMICILIO CALLE HIGUERA DE VOGUEL N° 445 DE LA COLONIA PALO ALTO.
---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

CAMBIO DE LICENCIA B-217 CON GIRO DE MARISQUERIA :

C. LETICIA SILVA RUIZ	REALIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA B-217 CON GIRO DE MARISQUERIA
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO. - SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 18 DE OCTUBRE 2023.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTE

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS

SECRETARIO

C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** dar autorización para explotar los giros antes especificados.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos Específicos de Acuerdo a su Trascendencia.-

Continuando con el desahogo del orden del día, hace uso de la voz la **Presidenta Municipal**, para solicitar autorización para declarar **Recinto Oficial la Explanada de la Casa de la Cultura**, con la finalidad de llevar a cabo sesión solemne para la presentación del Segundo Informe de Gobierno, el día Sábado 02 de Diciembre de 2023, a las 18:30 hrs., y al no haber consideraciones al respecto, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** dicha solicitud.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.-



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 088 ACTA No. 183 LIBRO III FOJAS 2435

Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, para exponer un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita gestionar ante el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima que las áreas de cesión del Fraccionamiento Francisco Hernández Espinoza, sean inscritas a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. P R E S E N T E S.-

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 45, fracción I, incisos l), q) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 3 fracción I, inciso b), 14, 23 fracción VII, 30, y 64 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien presentar ante este H. Cabildo un punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante compraventa de fecha 12 de mayo de 1992, la Asociación Civil "Módulo Habitacional Francisco Hernández Espinosa" adquirió los terrenos ubicados entre las calles de Amado Nervo, Avenida Tecnológico, Concepción Barbosa y República del Perú, del Municipio de Villa de Álvarez, con una superficie de 44,313.19 metros cuadrados, a fin de realizar un desarrollo de vivienda, inscrito ante el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima bajo el folio real 78985-1.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de abril de 1993, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la autorización definitiva del fraccionamiento denominado "Profesor Francisco Hernández Espinoza", con fundamento en los artículos 39 y 40 de la entonces Ley de Fraccionamientos del Estado de Colima.

TERCERO.- A pesar de estar autorizado el fraccionamiento, la asociación civil propietaria del mismo hasta el momento no ha otorgado en cesión al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez las áreas de cesión del propio fraccionamiento, en incumplimiento a la obligación establecida por el artículo 265, apartado 1, fracción VII, el cual obliga al desarrollador a "habilitar y hacer entrega real y jurídica mediante escritura pública a título gratuito a favor del Ayuntamiento, de los terrenos comprendidos en las áreas de cesión para destinos".

CUARTO.- Las áreas de cesión que corresponden al Ayuntamiento son el lote 1 de la manzana 7, catastralmente manzana 161, con una superficie de 7,499.00 metros cuadrados y la clave catastral 10-01-14-161-001-000, además del lote 1 de la manzana 8, catastralmente manzana 58, con una superficie de 4,222.19 metros cuadrados y la clave catastral 10-01-14-058-008-000.

QUINTO.- Ante la ausencia de representantes de la Asociación Civil "Módulo Habitacional Francisco Hernández Espinosa" que puedan escriturar las áreas de cesión en favor del Ayuntamiento, se busca por medio de este punto de acuerdo, remitir la solicitud al Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima para que las áreas de cesión sean inscritas a nombre del Ayuntamiento. Por lo antes expuesto tengo a bien presentar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice el inicio de gestiones ante el Gobierno del Estado para la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, de los lotes 1 de la manzana 7, catastralmente manzana 161, con la clave catastral 10-01-14-161-001-000 ubicado en Avenida Tecnológico s/n, y lote 1 de la manzana 8, catastralmente manzana 58, con la clave catastral 10-01-14-058-008-000 ubicado en calle República del Perú s/n, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, previo trámites necesarios del Gobierno del Estado ante el H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal como representante legal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, para que remita al Gobierno del Estado de Colima la solicitud formal de incorporación al Municipio de Villa de Álvarez de los lotes descritos en el punto anterior, respecto del folio real 78985-1.

ATENTAMENTE
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

Una vez expuesto, comenta la Presidenta Municipal que todos conocen la situación que vive esa colonia, donde realmente las condiciones de las vivienda eran muy limitadas, entonces ellos se organizaron y ya tienen 30 años peleando la certeza

jurídica de esos espacios, comenta que ha hace unos días fueron ante los tribunales acompañando a veinte de ellos a solicitar la escrituración progresiva y se quiere de alguna manera acompañarlos, esto obviamente con el aval del Sindicato de la Sección VI para que puedan tener sus escrituras, faltan veinte más y ya se están acomodando los expedientes para en una fecha posterior acudir a los tribunales, pero como bien se refiere en el punto de acuerdo, ha sido una petición de muchos años el que se les pueda regularizar y si bien esa área no la tiene de manera legal , sí lo han solicitado durante muchos años, entonces hay una excelente oportunidad para hacer esta petición con el Gobierno del estado y que los vecinos tengan la oportunidad de construir muchas cosas ahí, se lo merecen, son ya más de treinta años luchando por ese espacio, las condiciones están dadas y ojalá podamos respaldarlos.

Al respecto el regidor **Sergio Rodríguez Ceja** les felicita por esta acción, por ser una acción necesaria y le comenta a la presidenta que en la colonia Juan José Ríos II hay un tema del jardín que los colonos quieren que se le dé el poder a la colonia como tal, ya que hay colonos que se han apropiado del jardín para hacer cajones de estacionamiento, es un tema parecido y se les puede ayudar a solucionar ese problema de hace muchos años.

El regidor **Roberto Rolón** manifiesta que le da mucho gusto y apoya esta petición de los colonos y lo respalda como cabildo.

Comenta el regidor **Adrián López López** Me parece que es uno de los momentos en los cuales la política cumple con su objetivo, con lo que la gente quiere, la gente se queja de que no tiene jardín y asume que ese es su espacio y llevan mucho tiempo en que no se ha hecho nada y tampoco se tiene la intención de hacer algo y el hecho de que se les pueda regresar es un tema que para los vecinos que construyeron un patrimonio seguramente les da una expectativa de vida en su calidad, en su bienestar y nosotros como cabildo aprobaremos esta gestión y tendrá buenos frutos para la calidad de vida de las personas que viven ahí.

La regidora **Perla Vázquez** se suma a la felicitación y considera que es otro punto donde se deja historia de la buena, de la que tanto ansía la ciudadanía y que se han estado ocupando de ir resolviendo cada uno de los asuntos, dejar en claro que aparte



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 088 ACTA No. 183 LIBRO III FOJAS 2436

de que los colonos de ese conjunto habitacional habían buscado a las autoridades pensaron que su pilar para salir adelante era el SNTE puesto que es una colonia de maestras y maestros y creo que todos tiraron la toalla y me da mucho gusto que la presidenta les vaya dar esa certeza jurídica a las y los compañeros, si algo se quiso hacer por ellos no es un asunto sencillo y celebro que se hayan atrevido a tomar el caso y estoy segura de que pronto les darán la respuesta que tanto esperan. Felicidades y enhorabuena, que vengan más logros para las y los villalvarenses.

El Síndico Municipal, **J. Santos Dolores Villalvazo** comentó que esta gestión es de alabarse, un problema de más de treinta años de parte de los colonos que no cuentan con la certeza de tener un área verde en su colonia, cuando ellos adquirieron sus viviendas les señalaron cuál era su área verde, pero ante la incertidumbre de la propiedad de esa área verde que ostenta el Gobierno del Estado no se ha podido construir nada en tema de inversión municipal y menos por los mismos colonos y es un área que está en una de las vialidades de mucha afluencia en el municipio y se está desperdiciando el que pueda ser utilizado como área de recreación para los ciudadanos, es un gusto el trabajo de gestión que realiza la presidenta, efectivamente es la trayectoria jurídica adecuada, el que se pueda gestionar que la propiedad esté en manos del ayuntamiento y posteriormente entregarla a sus legítimos dueños que son los que habitan en la colonia en mención, desde luego que van a contar con mi apoyo porque esas son las gestiones que engrandecen esta administración.

La regidora **Claudia Rufina Chávez Pizano**, al igual que sus compañeros felicita y reconoce los procesos que se están llevando ante el Supremo Tribunal de Justicia, donde está asumiendo la misma administración la atención jurídica y los procesos necesarios para darle certeza a las y los vecinos de la Francisco Hernández Espinoza y esto viene abonando al tema de generarles un área de esparcimiento, es muy buena esta gestión porque no cualquiera le entra a estas acciones, no cualquiera con los recursos del municipio para beneficio de los colonos.

Habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Punto de Acuerdo que implica el **inicio de la gestión ante Gobierno del Estado para que se lleve a cabo el proceso de desincorporación** tal como lo dispone la Ley anterior de Asentamientos Humanos y que pueda ser inscrito a favor del gobierno municipal, previo trámite ante

el Congreso del Estado para que autorice su desincorporación y su posible regularización.

Pasando a otro asunto, hace uso de la voz el **Síndico Municipal** presentó el Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en la calle Tizoc número 221 doscientos veintiuno, colonia Azteca en Villa de Álvarez, Colima con clave catastral 10-01-12-212-003-000 y su regularización a favor del señor Maurilio Salazar Granados, que a la letra dice:

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

EL C.J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 14, 15, 22, 23 fracción IV, 30, 65 fracciones II y IV, 108 fracción II y 110 del reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Municipio de Villa de Álvarez, es propietario de un predio, tal y como se acredita con la escritura pública numero 6,974 seis mil novecientos setenta y cuatro, de fecha 26 de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Flores Puente, titular de la Notaria Pública número 10 diez de la demarcación de Colima, Colima, documental publica, en la que consta que el señor Luis Salazar Rincón celebro un contrato de compraventa con los señores Luis Gaytán Cabrera, Rogelio A Gaitán y Gaitán y Mario Pérez en su carácter de Presidente, Secretario y Sindico todos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, respecto del predio rustico denominado "COVARRUBIAS", que se ubica al sureste de esta Municipalidad y que tiene una superficie de 2-00-00 dos hectáreas y las siguientes medidas y colindancias, al NORTE en 99.70 noventa y nueve metros y setenta centímetros con el camino al Espinal, al SUR en 199.07 ciento noventa y nueve metros y siete centímetros, con el resto del mismo inmueble propiedad del vendedor: al ORIENTE en línea quebrada que partiendo de Norte a Sur mide en su primera parte 100.01 cien metros con un centímetro que quiebra enseguida hacia el oriente en 54.48 cincuenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros y finalmente vuelve hacia el sur en 45.62 cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros, lindando en los dos primeros tramos con otra fracción del mismo predio propiedad del vendedor y el último tramo con un pequeño arrollo y al PONIENTE: en 149.13 ciento cuarenta y nueve metros con trece centímetros con el fraccionamiento denominado Ramón Serrano, predio que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Colima, el 11 de Junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, bajo el Folio Real 068727 sesenta y ocho mil setecientos veintisiete.

SEGUNDO: Los representantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, declararon en el segundo de los antecedentes de la escritura pública numero 6,974 seis mil novecientos setenta y cuatro, ya identificada en el antecedente PRIMERO, que con fecha 22 de Octubre del año próximo pasado dicho cuerpo edilicio celebró un convenio con el señor licenciado José de Jesús Santana Pérez, en su carácter de Presidente de la Asociación de Inquilinos del Estado de Colima, mediante el cual este cedió a aquel los derechos y acciones que le correspondían sobre una fracción del predio antes descrito, con una superficie de 2-00-00 dos hectáreas, sobre las que le compraron al señor Luis Salazar Rincón, cesión que se hizo con el fin de que se escriture a este cuerpo edilicio esta fracción para regularizar la colonia que se construyó en la misma, que se denomina "Colonia Azteca" y en su oportunidad se encargara de escriturar los lotes a las personas que tengan derecho a ello.

TERCERO: En el predio mencionado en el antecedente anterior, se construyó la colonia denominada "Colonia Azteca" tal y como se advierte del contenido de la escritura pública número 8, 033 ocho mil treinta y tres, de fecha 25 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, también pasada ante la Miguel Ángel Flores Puente, titular de la Notaria Publica Numero 10 de la demarcación de Colima, Colima, en la que se certifica notarialmente una

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", correspondiente al 29 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y que para efectos del asunto particular que se dictamina, se cita textualmente la parte conducente, misma que es del tenor siguiente:

(...) a efecto de que los ocupantes de sus lotes, puedan obtener de la parte vendedora las escrituras que garanticen la posesión legal del inmueble (...)

En virtud de los antecedentes históricos aquí precisados, y a la luz de las constancias descritas, nos permitimos producir los siguientes

CONSIDERANDOS

---PRIMERO: Con fecha 24 de octubre de 2023, se recibió en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez un escrito firmado por el señor Maurilio Salazar Granados, mediante el cual solicita la regularización del lote terreno urbano respecto al predio ubicado en la calle **Tizoc número 221 doscientos veintiuno, colonia Azteca, en Villa de Álvarez Colima**, con la clave catastral **10-01-12-212-003-000**, escrito de solicitud al que acompaña los anexos con los que pretende acreditar que es legítimo poseedor de dicho predio, por haber saldado el pago respectivo por ese derecho, por lo que se ostenta como propietario del mismo, anexos que en el cuerpo del presente dictamen son valorados en su integridad en los considerandos que conforman el presente dictamen.

---SEGUNDO: Por lo que respecta al solicitante Maurilio Salazar Granados, con fecha 22 veintidós de agosto del año 2000 dos mil, se celebró un contrato de **cesión onerosa** con los CC. Mirna Eugenia García Ayala asistida de su esposo el señor Héctor Vázquez González, y en su calidad de gestor oficioso el señor Luis Salazar Rincón a favor del referido solicitante Maurilio Salazar Granados, en donde las cláusulas del mismo menciona "PRIMERA: La señora MIRNA EUGENIA GARCIA AYALA con el consentimiento que para este acto le otorga su esposo el señor HECTOR VAZQUEZ GONZALEZ, cede a tirulo oneroso al señor MAURILIO SALAZAR GRANADOS, quien adquiere y recibe a ese concepto, los derechos de propiedad y posesión, por conducto de su gestor oficioso señor LUIS SALAZAR RINCON, respecto del lote de terreno urbano marcado con el número 03 tres, de la manzana numero 02 dos, con frente a la calle Tizoc, de la colonia "Azteca" de esta ciudad de Villa de Álvarez, Colima, con una superficie de 165.00 M2 ciento sesenta y cinco metros cuadrados y las medidas y colindancias: al NORTE en 7.50 siete metros cincuenta centímetros, con el lote numero 18 dieciocho: AL SUR: en igual medida que la anterior, con la calle Tizoc de su ubicación: al ORIENTE con 22.00 veintidós metros, con el lote numero 02 dos: y AL PONIENTE en igual medida que la inmediata anterior con el lote numero 04 cuatro.- SEGUNDA: Es precio total de esta operación la cantidad de: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), los cuales declara la parte cedente haberlos recibido con anterioridad de la parte cesionaria, en moneda de cuño legal y a su entera satisfacción.- TERCERA: Declara la parte cedente, que con esta fecha entrega a la parte cesionaria, la posesión real y material del lote de terreno objeto del presente contrato, mismo que recibe a su entera satisfacción.-

---TERCERO: Una vez analizadas las constancias que el solicitante acompaña a sus escritos iniciales, se estima que ha quedado acreditado fehacientemente, que cumplió con el pago correspondiente del valor del predio, perfeccionándose con ello la compraventa del mismo, consecuentemente, desde el 22 veintidós de agosto del 2000 dos mil, el señor Maurilio Salazar Granados, ostenta la posesión real y material del predio ubicado en la calle Tizoc número 221 doscientos veintiuno, colonia Azteca en Villa de Álvarez, Colima, en virtud de lo anterior, se considera **FACTIBLE la desincorporación del patrimonio municipal y en este sentido la regularización** de dicho predio de la colonia Azteca, ya ampliamente identificado, razón de lo anterior, sometemos a consideración del H Cabildo la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

---PRIMERO: Es de **aprobarse y se aprueba** turnar la presente solicitud de punto de acuerdo referente a la desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en la calle Tizoc número 221 doscientos veintiuno, colonia Azteca en Villa de Álvarez, Colima con clave catastral 10-01-12-212-003-000 y su regularización a favor del señor **Maurilio Salazar Granados**.

---SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que mediante copia certificada del presente punto de acuerdo, se notifique y sea turnado a la **Comisión de Hacienda Municipal para efectos de** conocimiento, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Finalizada su lectura, la regidora **Guadalupe Velasco** solicita se le aclare por qué hasta esta fecha se está haciendo esta desincorporación. A lo que **Síndico municipal** responde que esta persona la terminó de pagar este predio que el Ayuntamiento le

vendió y en ese tiempo en 1994 fue cuando terminó de pagar y a la fecha ha batallado porque ha estado administración, tras administración solicitando la regularización de algo que él ya pagó y no se le ha entregado en propiedad, por esa razón en este Ayuntamiento que es un Ayuntamiento que resuelve problemas y más de esos que tienen tanto tiempo y revisando la documentación él garantiza con documentos en mano que ya pagó esa propiedad y que no le ha sido entregada y para poder entregársela se debe desincorporar esa parte del predio en la colonia Azteca y poder regularizarlo y escriturar. Es un tema que se hizo añejo debido a que no le dieron solución el resto de las administraciones anteriores y es factible hacerlo porque sí comprueba en la propiedad y además es un lote que mientras no esté escriturado, sigue siendo propiedad del Ayuntamiento. Esa es la razón.

Habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** turnar dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis, dictaminación y posterior presentación ante el pleno del Cabildo.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales.-

A continuación, y siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, para solicitar declarar **recinto oficial el Jardín del Fraccionamiento La Esperanza** para llevar a cabo sesión extraordinaria para la municipalización de la misma, el día 1º de Diciembre, a las 20:00 hrs. Lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día **30 de Noviembre del 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de




ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 088 ACTA No. 183 LIBRO III FOJAS 2438

Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


ROBERTO ROLON CASTILLO

